

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° Nº - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 AGO. 2019

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, según el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la misma Ley, la CVS ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 1.2100 de 2008 la CAR-CVS aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV-, para la ciudad de Montería, en este, se otorgó permiso de vertimiento sobre el Rio Sinú de la descarga de aguas residuales tratadas provenientes del sistema de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zona de Nororiental de la ciudad y se indicó que se debía trasladar en el corto plazo (0-2 años), contados a partir de la aprobación del PSMV, es decir, para el año 2010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° Nº - 1 1 2 2 7

FECHA: 28 A60. 2019

Mediante Oficio radicado No. 2352 de mayo 06 de 2010, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., solicita autorización para la reubicación del punto de vertimiento sobre el canal de drenaje principal del INCODER, a un punto sobre el río Sinú con coordenadas planas x 1.321.834,2744; y: 1.461.728,1817, (A la altura de calle 57 con Circunvalar) anexando estudios de suelo, informes de batimetría y planos de detalles.

Mediante Oficio radicado No. 3503 de julio 12 de 2010, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., solicita por segunda vez autorización para la reubicación del punto de vertimiento sobre el canal de drenaje principal del INCODER, a un punto sobre el río Sinú, y a su vez, indica que el avance del proyecto de descarga tiene un avance físico del 43%.

Mediante Oficio radicado No. 3479 de julio 12 de 2010, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., hace entrega de los informes de caracterización de las aguas residuales que entran y salen de la PTAR Nororiental, donde no se alcanzan eficiencias de remoción exigidas por norma, es decir valores inferiores al 80% de remoción de cargas.

Mediante Oficio radicado No. 3964 de agosto 2 de 2010, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., hace presentación a la CAR-CVS del diseño de la estructura de vertimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Laguna Nororiental al río Sinú.

Mediante Oficio radicado No. 4257 de agosto 17 de 2010, la Alcaldía de Montería indica que ve con preocupación que la descarga propuesta por la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P se encuentra ubicado en el área de influencia del parque Lineal Ronda Norte, por el cual solicita información sobre este particular (Aval Ambiental).

Mediante Oficio Radicado No. 3554 de agosto 17 de 2010, la CAR-CVS recuerda a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., los compromisos adquiridos con esta Autoridad Ambiental en la reunión realizada el día 21 de julio de 2010, indicando que el cumplimiento de estos requerimientos son obligatorios a

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° ~~11~~ - 11227

23 ABO. 2019

FECHA:

fin de seguir con el proceso de evaluación ambiental de la propuesta presentada sobre el nuevo punto de vertimiento sobre el río Sinú.

Mediante Oficio radicado No. 4257 de agosto 17 de 2010, la Alcaldía de Montería indica que una vez socializada el proyecto de descarga propuesta por la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. manifiesta su interés en que esta obra se realice tal como está diseñada por el Concesionario, por lo que considera a su criterio que no existe afectación alguna.

Mediante Oficio Radicado No. 3869 de septiembre 8 de 2010, la CAR-CVS recuerda a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones establecidas y así mismo manifiesta el impacto que tendría la descarga sobre el proyecto Parque Lineal Ronda Norte.

Mediante Oficio radicado No. 4859 de septiembre 16 de 2010, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., hace entrega a la CAR-CVS el proyecto denominado "CAMBIO DE VERTIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA NORORIENTAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA" incorporando el análisis del impacto de la descarga sobre los objetivos de calidad desarrollados por la CAR-CVS para el cuerpo receptor (río Sinú).

Mediante Oficio Radicado No. 4433 de octubre 14 de 2010, la CAR-CVS da respuesta a la comunicación No. 4859 de septiembre 16 de 2010, indicando que todavía existen riesgos que deben ser minimizados por la empresa de servicios públicos dada la ubicación del punto de descarga como también la concertación del proyecto con la comunidad, entre otros aspectos de gran importancia para la evaluación del proyecto.

Mediante Oficio radicado No. 5902 de noviembre 3 de 2010, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., a solicitud de esta autoridad ambiental remite las bases técnicas utilizadas por la empresa para la modelación de la calidad de aguas del río Sinú.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 ABO. 2019

Mediante reunión celebrada entre profesionales de la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. y la CAR-CVS el día 11 de noviembre de 2010, tal como consta en acta de reunión se dejó plasmadas las consideraciones ambientales sostenidas por la Autoridad Ambiental dentro del proceso de evaluación del permiso.

Mediante Oficio radicado No. 0152 de enero 11 de 2011, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., remite informe de cumplimiento a los compromisos adquiridos en el acta y reunión de noviembre 11 de 2010, remitiendo las actas de socialización del proyecto de cambio de vertimiento sobre el río Sinú.

Mediante Oficio Radicado No. 1748 de abril 01 de 2011, la CAR-CVS solicita a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. los manuales de operación u mantenimiento de los sistemas de tratamiento del municipio de Montería y el cumplimiento de lo establecido en el RAS 2000.

Mediante Oficio radicado No. 2396 de abril 25 de 2011, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., remite los manuales de operación u mantenimiento de la PTAR del municipio de Montería.

Mediante Oficio radicado No. 3455 de junio 8 de 2011, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., solicita la verificación por parte de la CAR-CVS de las coordenadas geográficas de los puntos de vertimiento de la descarga de aguas residuales sobre el río Sinú.

Mediante Oficio Radicado No. 3302 de julio 5 de 2011, la CAR-CVS verifica las coordenadas de los puntos de descarga y recuerda las consideraciones establecidas para la ubicación de la descarga de la PTAR Norte.

Mediante Oficio Radicado No. 3684 de julio 19 de 2011, la CAR-CVS indica a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., que se hace necesario que la entidad entregue los estudios geotécnicos necesarios a fin de garantizar la estabilidad en el talud donde se pretende apoyar las estructuras de descarga propuestas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° - 1 1 2 2 7

FECHA: 2011.08.20

Mediante Oficio radicado No. 4471 de julio 25 de 2011, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., remite el estudio geotécnico denominado "Recomendaciones Geotécnicas para construcción de la descarga al río Sinú en la calle 57 de la línea de impulsión Laguna Nororiental.

Mediante Oficio radicado No. 6320 de agosto 31 de 2011, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. atendiendo los compromisos adquiridos con la CAR-CVS remite los estudio geotécnico para la construcción de los atraques para el sistema de descarga sobre el Río Sinú, así mismo, hace entrega de la autorización dada por INVIAS para esta actividad, a través de Resolución No. 04121 de agosto 18 de 2011.

Mediante Oficio radicado No. 8055 de noviembre 16 de 2011, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., solicita a la CAR-CVS, dar autorización para la ubicación de la descarga de aguas provenientes de la PTAR Nororiental sobre el río Sinú a la altura de la calle 57 con Av. Circunvalar, lo cual es viable para la empresa de servicios públicos dado que se cumplió con los requerimientos exigidos por esta CAR.

Mediante Oficio radicado No. 8028 de noviembre 16 de 2011, INCODER recova la autorización dada a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. para utilizar el canal de drenaje Principal (Canal del INAT) como receptor de las descargas de aguas residuales tratadas provenientes de la PTAR Nororiental.

Mediante Oficio radicado No. 0250 de enero 20 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., solicita a la CAR-CVS dar viabilidad al vertimiento de la PTAR Nororiental sobre el río Sinú a la altura de la calle 57, indicando que esta descarga solo se iniciara, si y solo si, cuando se cumplan con los parámetros de calidad establecidos por la Autoridad Ambiental. Con el agravante que la revocatoria que la Autorización dada por el INCODER
Para el vertimiento de las aguas sobre el Canal de Drenaje Principal (Canal del INAT).

Mediante Oficio radicado No. 0997 de febrero 28 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., remite el informe de diciembre de 2011, del avance en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 2 2 7

FECHA: 20 10 2013

ejecución del PSMV, donde anexa caracterizaciones de aguas residuales de la PTAR Nororiental.

Mediante Oficio Radicado No. 1299 de abril 24 de 2012, la CAR-CVS indica a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. que una vez revisado el informe de avance en la ejecución del PSMV. Referente a la operación de los sistemas de tratamiento de Nor-oriental y Sur-oriental de la ciudad de Montería, se puede establecer por los resultados obtenidos en la caracterización de las aguas residuales realizadas por el laboratorio de calidad de aguas de la Universidad Pontificia Bolivariana seccional- Montería, que estos sistemas no cumplen con lo exigido en los decretos 1594 de 1984 y 3930 de 2010, en relación a la remoción en carga de parámetros como DBO5 y SST, los cuales no superan el 80% exigido por la ley.

Mediante Oficio Radicado No. 1455 de mayo 10 de 2012, la CAR-CVS solicita a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. la inclusión de las descargas de la PTAP dentro del PSMV aprobado, dado que a la fecha estas son ilegales.

Mediante Oficio radicado No. 3005 de mayo 28 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., indica que la empresa es conocedora de las falencias de la PTAR Nororiental y sustenta esto en el hecho de la falta de mantenimiento y al sobre paso de las características hidráulicas de la misma, razón por la cual programa actividades de mantenimiento y limpieza de las mismas.

Mediante Oficio radicado No. 3006 de mayo 28 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., indica que para la minimización de olores producto de la operación de la PTAR Nororiental, se propuso la construcción de una estación de bombeo que conducirá las aguas hasta la descarga hasta el río Sinú. Así mismo, indica que para el control de olores de la PTAR se implementaran medidas de mitigación, tales como: cercas vivas o uso de enzimas en las estaciones de bombeo.

Mediante Oficio Radicado No. 1730 de junio 1 de 2013, la Corporación indica a la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P que uno de los compromisos existentes para considerar la viabilidad de este punto, es el cumplimiento de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° ~~NO~~ - 1 1 2 2 7

FECHA: 30 MAR 2014

porcentajes de remoción en carga contaminante en los parámetros establecidos por la normativa ambiental vigente sobre este particular. Dado que a la fecha, por las razones por ustedes expuestas, se hace imposible alcanzar dichos porcentajes de remoción en el sistema de tratamiento Nor- Oriental de la ciudad de Montería. Así las cosas, la evaluación de la solicitud de la ubicación del punto de descarga sobre el río Sinú realizada por ustedes, se encuentra supeditada al cumplimiento de dicho compromiso toda vez que en cercanías al sitio de descarga propuesto se ubica un observatorio ambiental. Hasta tanto no se cumpla con este compromiso no se continuara con el proceso de evaluación.

Por otro lado, en relación a las medidas de mitigación de olores y a la afectación generada a los asentamientos ubicados en dentro del área de influencia del sistema de tratamiento Nor- Oriental en la franja inferior a los 500 m exigidos por el RAS 2000.

Mediante Oficio radicado No. 3594 de junio 25 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., hace entrega entre otros, de las coordenadas de los puntos de descarga de lodos de la PTAP Sierra Chiquita, Las Iguanas y Los Campanos, solicitando su inclusión al PSMV aprobado mediante resolución 1.2100 de 2008.

Mediante Oficio radicado No. 3849 de julio 9 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., indica que tal como se comprometió esta empresa, solo hasta que las eficiencias del sistema superen el 80% de remoción en carga, se pondrá en funcionamiento la descarga sobre el río Sinú a la altura de la calle 57.

Mediante Oficio radicado No. 7176 de diciembre 12 de 2012, PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P., indica que dando cumplimiento a los requerimientos realizados por la CAR-CVS, ha alcanzado los porcentajes de remoción en carga exigidos por la CAR-CVS, como parte de la evaluación del cambio del punto de vertimiento de la PTAR Nororiental.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2014 -123 de marzo 26 de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 2 2 7

FECHA: 20 A60. 2019

Que mediante resolución 2-0667 de diciembre de 2014 se modifica la resolución 1-2100 de marzo de 2008 que aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2015 -013 de enero 10 de 2015.

Mediante Oficio radicado No. 3918 de julio 28 de 2015, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. hace entrega del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos conforme a lo establecido en el párrafo único del Artículo Tercero de la Resolución No.2.0661 del 31 de diciembre de 2014.

Mediante Oficio radicado No. 4013 de agosto 3 de 2015, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. hace entrega de: informe de avances físicos de las actividades e inversiones programadas en el PSMV aprobado, caracterización (enero-junio de 2015) de las aguas residuales vertidas e informe sobre el manejo y disposición de los residuos resultantes del mantenimiento de las redes de alcantarillado.

Mediante Oficio radicado No. 588 de febrero 05 de 2016, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P. hace entrega del informe de avances físicos de las actividades e inversiones programadas en el PSMV aprobado y del informe anual sobre el cumplimiento de la meta individual de reducción de carga contaminante.

Mediante Oficio radicado No. 1166 de marzo 03 de 2016, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P, hace entrega del reporte sobre el estado de cumplimiento de la normativa de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público de usuarios del servicio de alcantarillado sanitario de la ciudad de Montería correspondiente al año 2015.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2015 -479 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° - 11227

FECHA: 20 AGO. 2019

Que mediante resolución 2-1622 del 2015 se evalúa el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 2-0667 de diciembre de 2014 las cuales modifican la resolución 1-2100 de marzo de 2008 que aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Mediante Oficio radicado No. 588 de febrero 05 de 2016, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P, hace entrega del informe de avances físicos de las actividades e inversiones programadas en el PSMV aprobado y del informe anual sobre el cumplimiento de la meta individual de reducción de carga contaminante.

Mediante Oficio radicado No. 1166 de marzo 03 de 2016, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P, hace entrega del reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público de usuarios del servicio de alcantarillado sanitario de la ciudad de Montería correspondiente al año 2015.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2016 -203 de junio de 2016.

Mediante Oficio radicado No. 5049 de septiembre 9 de 2016, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P, hace entrega de: informe de manejo y disposición de los residuos resultantes del mantenimiento de las redes alcantarillado, informe de manejo y disposición de los residuos resultantes de los sistemas de potabilización y la caracterización (enero-junio 2016) de las aguas residuales vertidas.

Mediante visita técnica se realizó el seguimiento al Plan de Manejo de Saneamiento y Manejo de Vertimientos generando Informe de Visita ULP No. 2016-504 del 23 de noviembre de 2016 el cual fue remitido a la oficina Jurídica Ambiental de la CAR-CVS.

Mediante el oficio radicado No. 1271 del 09 de marzo de 2017, la empresa Bamcol SA solicita a la CAR-CVS información referente el estado actual y vigencia de los permisos de vertimiento de los municipios del departamento de Córdoba.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° 11227

FECHA: 28 A60. 2019

Mediante Informe De Visita ULP No 2017 – 093 del 17 de mayo del 2017, se atiende derecho de petición referente a queja por vertimiento de aguas residuales a la calle 21 con carrera 7 del barrio Colon el cual fue remitido a la oficina Jurídica Ambiental de la CAR-CVS.

Mediante Informe De Visita ULP No 2017 – 115 del 06 de junio del 2017, se atiende reporte de aguas negras y lodos sobre la calle en la urbanización la Gloria 3, el cual fue remitido a la oficina Jurídica Ambiental de la CAR-CVS.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de agua residual de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2017 – 156 de 29 de junio de 2017.

Mediante Informe De Visita ULP No 2017 – 232 del 23 de agosto del 2017, se atiende reporte de PQR 163936 referente a rebosamiento de manhol en la Urbanización Vallejo etapa 2, en la carrera 14w.

Mediante Oficio Radicado No. 5934 del 5 de octubre del 2017, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A.E.S.P presento Informe de avance del PSMV a Junio de 2017, caracterización de las aguas residuales (enero-junio 2017) y caracterización de los lodos, el cual fue analizado dentro del seguimiento realizado al PSMV encontrando un incumplimiento que fue notificado a la oficina Jurídica ambiental de la CAR-CVS.

La empresa PROACTIVA S.A.E.S.P presentó mediante oficio Radicado No. 7046 del 27 de Noviembre del 2017 la solicitud de renovación del permiso de vertimientos de la PTAR Nororiental en el Rio Sinú.

La CAR CVS da respuesta mediante oficio Radicado No. 6359 del 12 de Diciembre del 2017 informando que el permiso de vertimientos para la PTAR Nororiental no aplica para su renovación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE- CVS

AUTO N° ~~11227~~ - 1 1 2 2 7

FECHA: 28 de Julio 2019

La empresa PROACTIVA S.A.E.S.P presentó mediante oficio Radicado No. 7452 del 15 de diciembre del 2017 solicita reconsiderar la solicitud de renovación del permiso de vertimientos de la PTAR Nororiental en el Rio Sinú.

La CAR CVS da respuesta mediante oficio Radicado No. 6541 del 26 de Diciembre del 2017 reitera que el permiso de vertimientos debe solicitarse con los documentos establecidos en la normatividad ambiental vigente y no para su renovación debido al incumplimiento en los parámetros establecidos en la Res. 0631 del 2015.

Mediante Oficio Radicado No. 7695 del 29 de diciembre del 2017, la empresa PROACTIVA Aguas de Montería S.A.E.S.P presento Informe de avance del PSMV a diciembre de 2017, caracterización de las aguas residuales (julio - diciembre 2017) y caracterización de los lodos, el cual fue analizado dentro del seguimiento realizado al PSMV encontrando un incumplimiento que fue notificado a la oficina Jurídica ambiental de la CAR-CVS.

La empresa PROACTIVA S.A.E.S.P presentó mediante oficio Radicado No. 352 del 25 de enero del 2018 solicita el permiso de vertimientos de la PTAR Nororiental en el Rio Sinú.

La CAR CVS da respuesta mediante oficio Radicado No. 716 del 13 de febrero del 2018 solicitando la cancelación del pago por concepto de evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos y la fecha del presente informe no se ha reportado la realización del mismo.

Mediante visita técnica a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de Montería se hace seguimiento al PSMV aprobado, generando el informe de visita ULP No. 2018 – 06412 de Marzo del 2018.

Que el día 08 de julio del 2019 profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica de seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Montería y producto de ello, se emitió el **INFORME DE VISITA ULP N° 2019- 369 de fecha 08 de julio del 2019**, en el cual se estipula lo siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 AGO. 2019

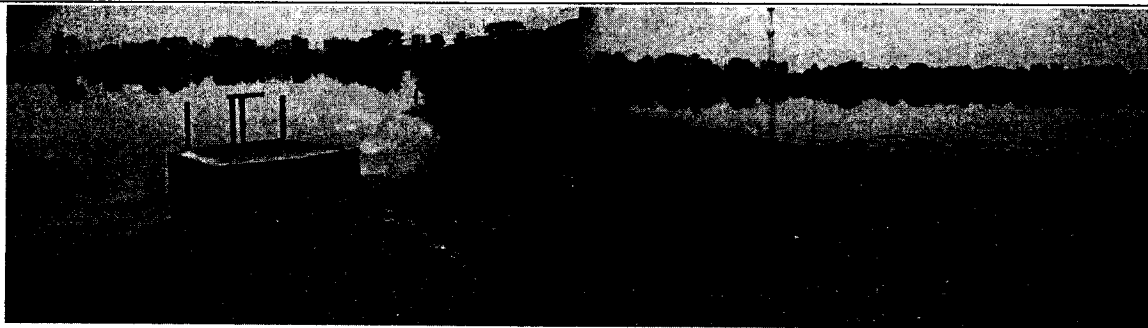
“ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 08 de julio del 2019, se trasladaron los contratistas, ingenieros Esteban M. Aldana Otero y Angélica Coronado Arango, hacia el sistema de tratamiento de aguas residuales el municipio de Montería con el fin de realizar una visita de seguimiento al sistema de tratamientos de aguas residuales del municipio encontrando lo siguiente:

PTAR NORORIENTAL

*El sistema de tratamiento Nororiental consta de dos trenes de conformada cada una por dos laguna, como se puede observar en las fotografías No 1,2el tratamiento preliminar que consta de una cámara de llegada donde el flujo pasa a través de una pantalla difusora hacia el desarenador. Al final de este hay un vertedero de sección rectangular que descarga a una caja donde sale a las tuberías que llegan a las cámaras de distribución y se direcciona hacia los dos trenes de lagunas. Como se evidencia en las siguientes **FOTOGRAFIAS No 3, 4, 5,6.***

FOTOGRAFIA No 1 FOTOGRAFIA No 2



Panorámica de las lagunas NORORIENTAL

FOTOGRAFIA No 3 FOTOGRAFIA No 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~NO~~ - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 A60. 2019



FOTOGRAFIA No 5 FOTOGRAFIA No 6

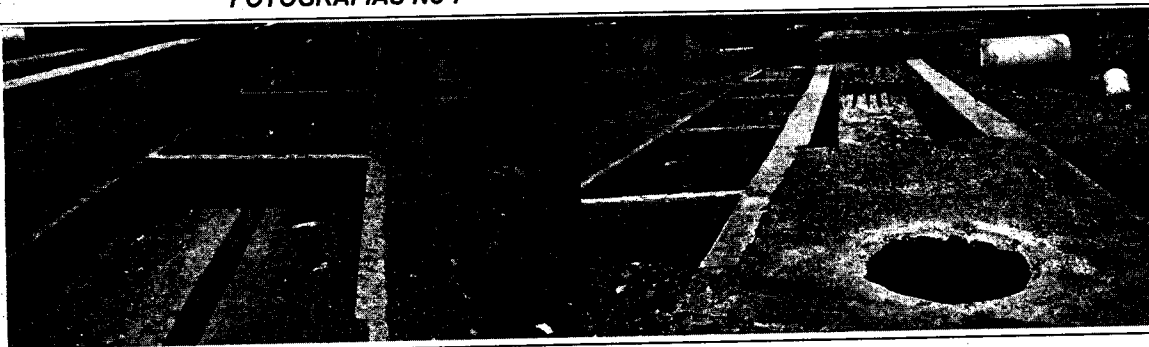


Consta de una cámara de llegada donde el flujo pasa a través de una pantalla difusora hacia el desarenador. Al final de este hay un vertedero de sección rectangular que descarga a una caja donde sale a las tuberías que llegan a las cámaras de distribución y se direcciona hacia los dos trenes de lagunas.

También posee las estructuras de secado de sólidos como se evidencia en las FOTOGRAFIAS No 7 y 8

FOTOGRAFIAS No 7

FOTOGRAFIAS No 8



Estructuras de secado (LECHOS) de lodos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~10~~ - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 AÑO. 2019

*Existe además un acumulamiento de sólidos el cual requiere mantenimiento como se observa en la **FOTOGRAFIA No 9***

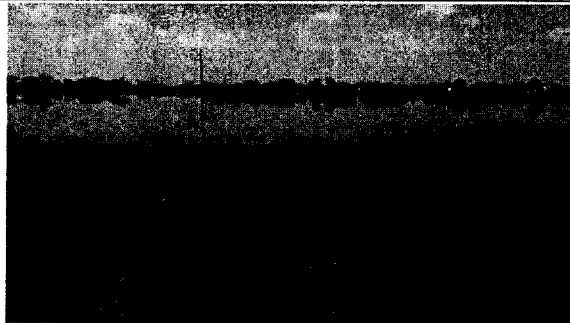
FOTOGRAFIA No 9



Acumulación de solidos

*En el sistema la laguna referenciada con las siguientes coordenadas 84°45'24,74" N 75°51'33,68"O en la parte NOR – ORIENTAL SUPERIOR, esta alcanzado su cota máxima aunque se está bombeando permanentemente, como se observa en la siguiente **FOTOGRAFIA No 10***

FOTOGRAFIA No 10



Laguna NORORIENTAL coordenadas 84°45'24,74" N 75°51'33,68"O

*En las instalaciones del sistema de tratamiento de la parte NORORIENTAL se encuentra la estación de bombeo que se va direccionada al Rio Sinú como se evidencia en las siguientes **FOTOGRAFIAS No 11, 12** y bombas **FOTOGRAFIAS No 13 y 14***

FOTOGRAFIA No 11 FOTOGRAFIA No 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

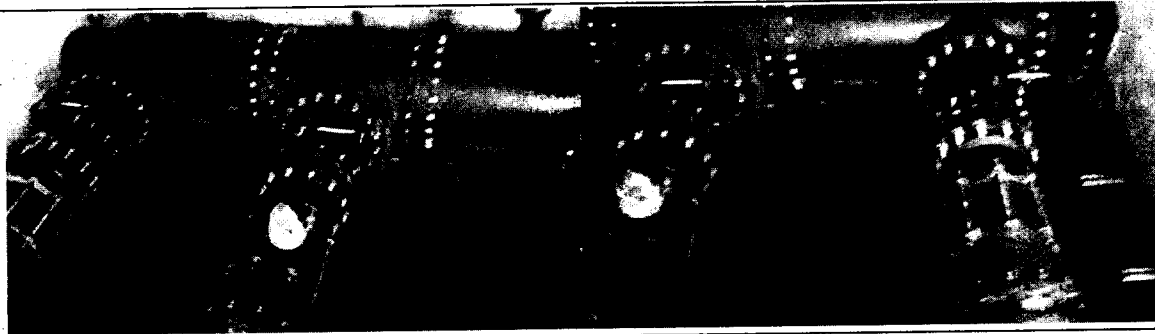
AUTO N° - 1 1 2 2 7

FECHA: 2 8 AGO. 2019



Fosas de almacenamiento para rebombeo

FOTOGRAFIA No 11 FOTOGRAFIA No 12



Bombas estación NOR-ORIENTAL

El sistema de tratamiento no cuenta con cerco perimetral que impida la entrada de animales y personal ajeno a las operaciones que transitan por los taludes del sistema, esto debido a la presencia de barrios cercanos al sistema, ni cuenta con barrera viva que permita el control de los olores generados en el mismo.

*La empresa PROACTIVA construyó una nueva PTAR en Nororiental pero que al momento de la visita NO se encontraba en funcionamiento como se observa en las siguiente **FOTOGRAFIAS No13 y 14***

FOTOGRAFIA No 13 FOTOGRAFIA No 14